

RESOLUCIÓN DE ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN EDUCATIVA DEL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA EN ZONAS DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL Y OTRAS ACTUACIONES PARA EL ÉXITO EDUCATIVO EN CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 21 de septiembre de 2020 se dictó Resolución de consulta pública previa correspondiente al proyecto de Decreto de atención socio-educativa al alumnado en condiciones sociales desfavorecidas en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

SEGUNDO. Con fecha 9 de diciembre de 2020 se resuelve iniciar el expediente correspondiente por el entonces Consejero de Educación y Deporte.

TERCERO. Con fecha 14 de diciembre de 2020 se dicta resolución para someter el proyecto de Decreto referido a trámite de audiencia.

CUARTO. Desde la fecha indicada de 14 de diciembre de 2020 no se ha vuelto a avanzar en la tramitación del referido proyecto de Decreto, por lo que, dado el gran lapso de tiempo transcurrido desde entonces, los cambios en los equipos de trabajo y las nuevas necesidades en cuanto al contenido del referido proyecto de Decreto, ha hecho necesario iniciar la tramitación de un nuevo proyecto de Decreto relativo a la atención educativa en centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de zonas con necesidades de transformación social y las actuaciones educativas para el alumnado en situación o riesgo de vulnerabilidad (inicio el 8 de enero de 2025).

Por todo ello, se estima oportuno finalizar la tramitación del proyecto de Decreto de atención socio-educativa al alumnado en condiciones sociales desfavorecidas en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. La competencia para proponer la tramitación del proyecto de Decreto de atención socio-educativa al alumnado en condiciones sociales desfavorecidas en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía corresponde a la Dirección General de Participación e Inclusión Educativa, de acuerdo con las competencias que le atribuye el Decreto 164/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Por cuanto antecede, teniendo en cuenta cuantos hechos y fundamentos de derecho y demás disposiciones de general y particular aplicación,

RESUELVO

PRIMERO. Archivar el expediente correspondiente al proyecto de Decreto de atención socio-educativa al alumnado en condiciones sociales desfavorecidas en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

LA DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN EDUCATIVA
Almudena García Rosado

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	17/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmFLV9LDXFKXDCHYMNDFU3VJD5E	PÁG. 1/1

